

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE “ PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE PONFERRADA. AÑO 2013**

---

## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación para la ejecución del mantenimiento de las fuentes ornamentales de la ciudad de Ponferrada y que se describen en documentación anexa a este Pliego.

**ANEXO 1** Fuentes objeto del contrato

**ANEXO 2** Horario de funcionamiento

## 2. DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

La *duración* del contrato será de **SEIS MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El *precio máximo de licitación* del contrato será de **TREINTA Y TRES MIL EUROS ( 33.000 €)**, IVA del 21% incluido, correspondiendo **27.272,72 € a la base imponible, y 5.727,27 € el IVA.**

El abono del contrato se realizara por certificaciones mensuales conformadas por el Técnico de designado a tal efecto y proporcionalmente a la duración del tiempo del contrato, La empresa adjudicataria deberá presentar TC1 y TC2, así como las nóminas correspondientes del personal del servicio.

## 3. RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El adjudicatario del contrato recibirá las instalaciones en condiciones normales de funcionamiento sin que pueda aludir en cualquier caso ningún inconveniente, condicionante o reparo por ello, aceptando su buen funcionamiento o en su caso cualquier actuación de mantenimiento inicial que fuese necesaria para ello. Deberá realizar a su cuenta todos los arreglos del Anejo adjunto sin tener por ello derecho a ninguna retribución.

## 4. NIVEL DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

### Diariamente se verificara:

El arranque y funcionamiento aparente.

Comprobación del correcto nivel de agua por su situación respecto al conducto del rebosadero.

Limpieza de flotantes y gruesos sumergidos sin vaciado del estanque.

Limpieza de sólidos y gruesos de la rejilla de la arqueta de aspiración.

Limpieza de los sólidos que caigan en los parterres e las fuentes.

**Mensualmente:**

Vaciado y limpieza del estanque y fondos con retirada de elementos sumergidos.  
Limpieza de los cristales de las luminarias, eliminando los depósitos sólidos sobre las mismas.  
Limpieza de sala de maquinas.

Con carácter permanente:

Sustitución de todos los elementos rotos, defectuosos o estropeados.  
Verificación y reparación en su caso de fisuras, filtraciones, asientos, pintura de impermeabilización en estanque y tuberías, y desperfectos en obras de fabrica.  
Control y supervisión de los programadores, incluso corrección de la altura de los chorros o desconexión a instancia del Ayuntamiento si fuera necesario.  
Verificación, reparación o sustitución con suministro y colocación en su caso de tuberías, válvulas, electroválvulas y boquillas.  
Pintura de todos los elementos, vasos, tuberías, etc.  
Arreglo de todo tipo de desperfectos en cualquier parte de las fuentes.

**DE FORMA EXTRAORDINARIA:**

La limpieza y reposición de elementos afectados , después de cualquier acto de celebración popular que afecte a las fuentes.

**Líquidos antialgas:**

Suministro control y dosificación de los productos químicos antialgas con liquido Policloruro de Amoniacó homologado por el Ministerio de Sanidad. Con la siguiente dotación.

Dosis Inicial	0.015 litros de liquido antialgas / metro cúbico.
Dosis semanal	0.005 litros de liquido antialgas / metro cúbico.

**Prevención y control de la legionelosis:**

Se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de las instalaciones. Las tareas realizadas deberán consignarse en un registro de mantenimiento. La periodicidad de la limpieza de las instalaciones " en este aspecto "será al menos de una en los 6 meses.

Para llevar a cabo el programa de mantenimiento se realizará una adecuada distribución de competencias para su gestión y aplicación, entre el personal especializado de la empresa o persona física o jurídica en quien delegue.

**Mantenimiento del sistema eléctrico:**

El mantenimiento comprenderá el sistema eléctrico completo de la fuente, revisión y reparación en su caso de:

\* Caja General de Protección de hasta 160 A. De intensidad nominal. Incluye:  
Suministro y colocación de cartuchos fusibles en caso de fusión.

\* Derivación individual, línea de enlace (aprox. 8 m.) entre CGP y equipo de medida.  
Incluye:  
Su protección mecánica, aislamiento eléctrico y conexiones.

Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.

\* Línea de enlace (aprox. 2 m.) entre equipo de maniobra, mando y protección.  
Incluye:  
Su aislamiento y conexiones.  
Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.

\* Equipo de maniobra, mando y protección del sistema eléctrico de la fuente. Incluye:  
-Dispositivos de protección contra cortocircuitos, sobrecargas y contactos indirectos de los --circuitos de fuerza y mando.  
-Elementos de los circuitos de potencia: contactores, relés térmicos, etc.  
-Elementos de los circuitos de mando: relés de protección, de tiempo y auxiliares, interruptores, conmutadores, relé digital de anemómetro, etc.  
-Equipo electrónico programable para secuencia de juegos de agua y luz (1,2).  
-Comprobación del aislamiento y conexiones de todos sus componentes.  
-Suministro y colocación, en caso de defecto, de conductores y pequeño material de instalación y conexión.  
-Desmontaje, reparación o sustitución y nuevo montaje del transformador de aislamiento, en un **plazo máximo de 5 días laborables**.

\* Fococélula exterior y su línea de enlace con el equipo de maniobra mando y protección. Incluye:  
Su aislamiento y conexiones.  
Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.

\* Anemómetro exterior y su línea de enlace con el equipo de maniobra mando y protección. Incluye:  
-Comprobación de su aislamiento y sus conexiones.  
-Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.  
-Líneas del circuito de fuerza entre cuadro general y grupos electrobomba.  
-Comprobación de su aislamiento y sus conexiones.  
-Suministro y colocación de materiales defectuosos.  
-Líneas del circuito de alumbrado entre cuadro general y aparatos de alumbrado.  
-Comprobación de su aislamiento y sus conexiones.  
-Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.

\* Grupos electrobomba. Incluye:  
-Limpieza y revisión de todas sus piezas, fijas o móviles.  
-Comprobación de su aislamiento y conexiones.  
-Comprobación de las canalizaciones de conductores y sus piezas de conexión en su acceso a caja de bornas.  
-Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.  
-Desmontaje, reparación o sustitución y nuevo montaje de grupo electrobomba, en un **plazo máximo de 15 días laborables**.

\* Proyector y aparatos de alumbrado.  
-Limpieza y revisión de todas sus piezas.  
-Comprobación de su aislamiento, estanqueidad y conexiones.  
-Comprobación de las canalizaciones de conductores, sus piezas de conexión en su acceso a cajas o electroválvulas y su estanqueidad.  
-Suministro y colocación en tramos enteros, sin empalmes, de conductores eléctricos y canalizaciones en el caso de haber sido dañados en labores de mantenimiento.  
-Sustitución de lámparas y demás elementos estropeados.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los licitadores deberán presentar, para los servicios objeto del contrato, una memoria detallada con los trabajos establecidos y de las medidas de seguridad adoptadas para la realización de éstos. En dicha memoria se deben establecer además de los trabajos a realizar, las jornadas de trabajo para realizar la limpieza. También se incluirá una relación del personal (equipo) que va a realizar los trabajos.
- En todo caso, estos medios serán los necesarios para prestar con efectividad los servicios objeto del contrato.
- Deberán presentar los licitadores una ficha de cada fuente, en la que esté incluida como mínimo la siguiente información:
- Foto actual de la fuente  
Ubicación  
Características de la fuente, bombas, focos, surtidores, anemómetros
- El licitador deberá presentar en su oferta un completo organigrama del personal y su puesto, conjuntamente con los equipos que prestaran el servicio, en este contrato.
- Los licitadores deberán indicar en sus propuestas los elementos y medios materiales que piensen asignar a los servicios objeto de contrato. Los medios materiales a emplear por el adjudicatario del servicio serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad los servicios objetos del contrato. Dichos medios se clasifican en:
- Maquinaria y/o útiles de limpieza.
- Productos de limpieza.
- Equipos de seguridad.
- Los licitadores podrán proponer cualquier otro que estimen necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios según su propia oferta.
- Los horarios de limpieza deberá proponerlos el adjudicatario para la mejor marcha del servicio, siempre teniendo en cuenta causar el menor número de molestias a los usuarios. En todo caso, se precisa la coordinación con el responsable municipal del mantenimiento antes de llevar a cabo los trabajos.
- Todo el personal adscrito al servicio deberá llevar una tarjeta de identificación suministrada por la empresa adjudicataria.
- Los productos de limpieza a utilizar por el adjudicatario serán, como mínimo los que se relacionan a continuación:

Desengrasantes y/o decapantes

Detergentes, preferiblemente ecológicos (exentos de fosfatos, formaldehído, etc.)

Cualquier otro que se considere oportuno para la limpieza de los distintos materiales.

- Se utilizarán productos de limpieza de primera calidad, ecológicos y a ser posible biodegradables. Los útiles y equipos empleados serán asimismo de primera calidad y tendrán las características necesarias para que no dañen los objetos y elementos a limpiar.
- Será por cuenta del contratista todos los útiles y productos de limpieza necesarios. Se excluye de este apartado los consumos de aguas y energía eléctrica necesarios para la actividad, que serán por cuenta de la propiedad.
- Todos los suministros que figuran en el contrato y todos los materiales de limpieza utilizados, deberán tener el Visto Bueno del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Se entregará diariamente al responsable municipal el parte de las incidencias observadas y actuaciones, en la inspección diaria de los servicios realizados, así como cualquier alteración del programa de actuación del mes.

- Dispondrá de una línea telefónica permanente para comunicación de avisos urgentes
- Se entregara mensualmente al responsable municipal , antes del último día del mes, el programa de trabajo previsto para el mes siguiente.
- Para la elaboración de las ofertas los concursantes podrán optar a visitar las instalaciones en horario de mañana de 11:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

## **6. DESARROLLO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- El contratista habrá de comenzar la prestación de los servicios el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de adjudicación.
- Obligatoriamente estarán a disposición del servicio todos los días laborables y en jornadas de 8 horas dos trabajadores con formación de oficial de primera electromecánica y/o fontanería, debidamente acreditado. Deberá haber siempre un mínimo de una persona durante toda la jornada. Igualmente, deberá tener previsto las sustituciones y vacaciones del personal, para que en todo momento se cumpla la atención mínima exigida.
- El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que se pudieran ocasionar a las instalaciones en general como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, así como al propio personal de la empresa, personal ajeno a la misma y/o a terceras personas.
- Deberá disponer el adjudicatario de un modelo organizativo en materia de prevención de riesgos laborales, legalmente establecido de acuerdo al Real Decreto 39/97 por le que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y normativa complementaria.
- En este sentido, el adjudicatario tendrá en cuenta la figura del Recurso Preventivo Propio, es decir, que cuando se realicen los trabajos de limpieza, una persona de la propia empresa deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

## **7. CRITERIOS DE LA NEGOCIACIÓN**

La valoración de las ofertas se atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de **100 PUNTOS**, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

**VALORACIÓN TÉCNICA.** Se valorará hasta un máximo de **80 PUNTOS**, repartidos de la siguiente forma:

- **PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**  
Se valorará hasta un máximo de **24 PUNTOS**
  - Memoria descriptiva de los trabajos a realizar Indicando las personas que se harán cargo del servicio, programa mensual previsto, partes diarios y partes mensuales de trabajos realizados.  
Materiales, medios técnicos, maquinaria, productos, útiles. .... 10 PUNTOS
  - Plan Gestión de residuos con compromiso de Gestor Autorizado ..... 3 PUNTOS
  - Plan de Seguridad y Salud redactado por el Coordinador ..... 3 PUNTOS
  - Plan de Prevención de Riesgos específico ..... 3 PUNTOS
  - Plan de Prevención y control de la legionelosis..... 5 PUNTOS

- **TITULACION TÉCNICA DEL RESPONSABLE ENCARGADO DIRECTO DE LA GESTION**  
Se valorará hasta un máximo de ..... 10. PUNTOS
- **TRABAJADORES Y ENCARGADOS, CATEGORÍA Y FORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS: ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA E INSTALACIONES EN GENERAL.**  
Se valorará hasta un máximo de ..... 10 PUNTOS.
- **CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**
  - Estar en posesión de los certificados de cumplimiento de las normas de Calidad  
    - UNE EN ISO 9001 , UNE EN ISO 14001 o Reglamento EMAS:
    - Estar en posesión de uno de estos certificados..... 1 PUNTOS
    - Estar en posesión de dos estos certificados:..... 3 PUNTOS
    - Estar en posesión de los tres certificados:..... 6 PUNTOS
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
  - Según la cobertura de riesgos:
    - Entre 60.000 y 599.999 Euros: ..... 1 Punto
    - Entre 600.000 y 1.000.000 Euros..... 6 Puntos
- **MEJORAS** Se valorarán hasta un máximo de **24 PUNTOS**
  - Se valoran todas aquellas mejoras que tengan relación con el objeto contractual, priorizándose todas aquellas que tengan que ver con el mantenimiento de las infraestructuras existentes u obras de inversión que demanden las mismas.

**VALORACIÓN ECONÓMICA.** Se valorará hasta un máximo de **20 PUNTOS**

Corresponderán 20 puntos a la oferta económica mas baja ; para el resto de ofertas la puntuación se distribuirán de forma inversamente proporcional según el CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD INVERSA.

Aplicando la siguiente formula Puntuación B = 
$$\frac{20 \times A}{B}$$

Siendo A = La oferta mas baja  
B = La oferta que se estudia

**La puntuación total será la suma de la valoración técnica y de la valoración económica.**

## 8. ADENDA AMBIENTAL.

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una adenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.  
**Gestión de residuos por agente autorizado.**

En Ponferrada 8 de Julio 2013



Juan Manuel González Fernández  
Arquitecto Técnico Municipal

## ANEXO 1

### FUENTES OBJETO DEL CONTRATO

- FUENTE Nº 1 PLAZA DE FERNANDO MIRANDA
- FUENTE Nº 2 PLAZA DE JULIO LAZURTEGUI
- FUENTE Nº 3 GLORIETA AV. ASTURIAS "IPOVE"
- FUENTE Nº 4 PLAZA DE LUIS DEL OLMO
- FUENTE Nº 5 PLAZA LA CARRASCA
- FUENTE Nº 6 GLORIETA AVENIDA DE LA MARTINA
- FUENTE Nº 7 PARQUE DEL TEMPLE
- FUENTE Nº 8 GLORIETA DEL CABALLERO TEMPLARIO
- FUENTE Nº 9 PLAZA DE LAS PIMENTERAS
- FUENTE Nº 10 GLORIETA AVDA. DE GALICIA (CUATROVIENTOS)
- FUENTE Nº 11 PLAZA DE LA ENCINA
- FUENTE Nº 12 GLORIETA AVENIDA DE CAMINO DE SANTIAGO (CLINICA)
- FUENTE Nº 13 AVENIDA DE ASTURIAS (EL TORALIN)
- FUENTE Nº 14 PARQUE DE FLORES DEL SIL
- FUENTE Nº 15 PARQUE DE FUENTESNUEVAS
- FUENTE Nº 16 BULEVAR LA ROSALEDA y SUS CANALES
- FUENTE Nº 17 SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS
- FUENTE Nº 18 PLAZA NAVALIEGOS
- FUENTE Nº 19 GLORIETA CORREOS
- FUENTE Nº 20 GLORIETA LA PLACA
- FUENTE Nº 21 GLORIETA AVDA DEL FERROCARRIL (EST. RENFE)
- FUENTE Nº 22 ORTEGA Y GASSET (MIRADOR RIO)
- FUENTE Nº 23 ROSALIA DE CASTRO (AV. AMERICA)
- FUENTE Nº 24 ENTRADA "OESTE" AL CENTRO COMERCIAL "EL ROSAL"
- FUENTE Nº 25 PARQUE DE LA CONCORDIA
- FUENTE Nº 26 DEHESAS



**ANEXO 2**

**PROGRAMA DE HORARIO PREVISTO PARA LAS FUENTES**

		MAÑANAS		TARDES-NOCHES	
		ARRANQUE	PARADA	ARRANQUE	APAGADO
<b>VERANO</b> De MAYO a SEPTIEMBRE	DE LUNES A JUEVES	11.00 H	14.00 H	18.00 H	23.00 H
	VIERNES	11.00 H	14.00 H	18.00 H	23.30 H.
	SABADO	11.00 H	14.00 H	18.00 H	23.30 H.
	DOMINGO	11.00 H	14.00 H	18.00 H	22.00 H
FIESTAS DE LA ENCINA		10.00 H	14.00 H	18.00 H	1.00 H
<b>INVIERNO</b> De OCTUBRE a ABRIL	DE LUNES A JUEVES	11.00 H	14.00 H	17.00 H	21.30 H
	VIERNES	11.00 H	14.00 H	17.00 H	22.30 H
	SABADO	11.00 H	14.00 H	17.00 H	22.30 H
	DOMINGO	11.00 H	14.00 H	17.00 H	21.30 H

( \*) EL horario de fin de semana no afectara a las fuentes con los números

FUENTE Nº 7 PARQUE DEL TEMPLE  
 FUENTE Nº 14 PARQUE DE FLORES DEL SIL  
 FUENTE Nº 15 PARQUE DE FUENTESNUEVAS  
 FUENTE Nº 17 SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS  
 FUENTE Nº 23 ROSALIA DE CASTRO (AV. AMERICA)  
 FUENTE Nº 24 ENTRADA "OESTE" AL CENTRO COMERCIAL "EL ROSAL"  
 FUENTE Nº 25 PARQUE DE LA CONCORDIA

( \*\*) Las siguientes fuentes solo funcionaran en horario de verano, siendo el mantenimiento y limpieza periódico igual a todas las demás.

FUENTE Nº 11 PLAZA DE LA ENCINA  
 FUENTE Nº 14 PARQUE DE FLORES DEL SIL  
 FUENTE Nº 15 PARQUE DE FUENTESNUEVAS  
 FUENTE Nº 17 SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS  
 FUENTE Nº 23 ROSALIA DE CASTRO (AV. AMERICA)  
 FUENTE Nº 24 ENTRADA "OESTE" AL CENTRO COMERCIAL "EL ROSAL"

( \*\*\*) Estos horarios son orientativos. Una vez comience la prestación del servicio, podrán ser alterados por Ayuntamiento, para un rendimiento óptimo y una mayor eficiencia energética.